

Entidad de Certificación Digital



THOMAS SIGNE

Soluciones Tecnológicas Globales

Política de Privacidad

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.6
	Código: THS-CO-AC-POL-03	Página 2 de 10

Información del documento

Nombre	POLÍTICA DE PRIVACIDAD
Realizado por	THOMAS SIGNE S.A.S.
Versión	1.6
Fecha	JUNIO DE 2021
Tipo de Documento	PÚBLICO
Código	THS-CO-AC-POL-03

Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción
1.0	28/06/2017	Elaboración de documento inicial.
1.1	11/06/2018	Se agregan apartados para formatos y registros aplicables.
1.2	02/11/2018	Se elimina del pie de página la referencia al THS-PR-GRAL-02-F01 Estructura de documento v1.0. Se elimina el apartado "INTRODUCCIÓN".
1.3	11/03/2019	Integración con el sistema de gestión del Grupo. Cambio de nombre del documento de THS-POL-PRIV-01 a THS-CO-POL-ECD-AC-03
1.4	06/09/2019	Ajuste de la codificación al GSIGNE-GRAL-PR-01 Control de la Información Documentada Ed 2.1
1.5	30/09/2020	Se incluyen como documentos de referencia a esta política las DPCs y los contratos de suscripción para cada tipo de certificado donde el solicitante autoriza el uso de sus datos tras la OM de la auditoría de ONAC de 2019.
1.6	24/06/2021	Cambio de imagen THS. Se elimina el apartado referente a los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se actualiza la denominación del Resp. de privacidad de

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.6
	Código: THS-CO-AC-POL-03	Página 3 de 10

		datos.
--	--	--------

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.6
	Código: THS-CO-AC-POL-03	Página 4 de 10

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
3.	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	5
4.	DEFINICIONES	5
4.1	ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES	5
4.2	DEFINICIONES Y CONCEPTOS	5
5.	ACTIVIDADES	6
5.1	RESPONSABILIDADES	6
5.1.1	THOMAS SIGNE S.A.S.	6
5.1.2	SUSCRIPTOR.....	6
5.2	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	6
5.3	PRINCIPIOS	7
5.4	TRATAMIENTO DE DATOS.....	7
5.4.1	DERECHOS DE TITULARES	7
5.4.2	AUTORIZACIÓN	8
5.4.3	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.....	8
5.5	DEBERES DE LA ECD.....	8
5.6	RESPONSABLE DE PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	9
5.7	CONFORMIDAD	9
6.	FORMATOS	10
7.	REGISTROS	10

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.6
	Código: THS-CO-AC-POL-03	Página 5 de 10

1. OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo la descripción de operaciones y prácticas de privacidad de datos personales que cumple Thomas Signe S.A.S.; asegurando la confidencialidad, autenticidad e integridad; para la administración de sus servicios como Entidad de Certificación Digital – ECD, en el marco del cumplimiento de los “Criterios específicos de acreditación Entidades de Certificación Digital - CEA-4.1-10 Versión 01” establecida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es de cumplimiento obligatorio por Thomas Signe S.A.S y por los proveedores de servicios de certificación digital contratados por Thomas Signe S.A.S., en cuanto al tratamiento de datos personales de los usuarios finales.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

THS-CO-AC-MSG Manual del Sistema de Gestión

THS-CO-AC-DPC-01 Declaración de Prácticas de Certificación para Emisión de Certificados

THS-CO-AC-DPC-02 Declaración de Prácticas de Certificación para Estampado Cronológico

THS-CO-AC-DPC-03 Declaración de Prácticas para Archivo y Conservación de Mensajes de Datos

THS-CO-AC-DPC-01-F09 Contrato de Suscripción para Emisión de Certificados

THS-CO-AC-DPC-02-F03 Contrato de Suscripción para Estampado Cronológico

THS-CO-AC-DPC-03-F07 Contrato de Suscripción para Archivo y Conservación de Mensajes de Datos

4. DEFINICIONES

4.1 ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

DPC Declaración de prácticas de certificación

ECD Entidad de Certificación Digital que prestan servicios de certificación digital y equivale a una Entidad Certificadora definida en la ley 527 de 1999. También se debe entender como un Organismo de Evaluación de la Conformidad – OEC de acuerdo con lo definido en la ISO/IEC 17000.

ONAC Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

PKI Infraestructura de llave pública

4.2 DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Entidades de Certificación Digital – ECD: Denominación que se establece con el fin de particularizar y diferenciar este tipo de organizaciones como Entidades de Certificación de los demás Organismos de Certificación que ONAC acredita.

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.6
	Código: THS-CO-AC-POL-03	Página 6 de 10

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. ACTIVIDADES

5.1 RESPONSABILIDADES

5.1.1 THOMAS SIGNE S.A.S.

- Gestionar de toda la información obtenida o creada durante el desempeño de las actividades de certificación digital. Con excepción de la información que el suscriptor pone a disposición del público, o cuando existe acuerdo suscrito entre la ECD y el suscriptor. Toda otra información se considera información de propiedad y se debe considerar confidencial.
- informar al suscriptor, con anticipación, acerca de la información que pretende poner a disposición del público.
- Cuando se exige a la ECD, por ley o autorización en las disposiciones contractuales, la divulgación de información confidencial, la ECD notificará, a menos que lo prohíba la ley, acerca de la información suministrada.
- La información acerca del suscriptor obtenida en fuentes diferentes del suscriptor será tratada como confidencial.

5.1.2 SUSCRIPTOR

- Facilitar información completa, actual y veraz a la ECD.
- El suscriptor será responsable de los perjuicios que pudiera ocasionar la insuficiencia, invalidez o falsedad de la información brindada a la ECD.

5.2 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Thomas Signe S.A.S. garantiza la protección de datos personales de los suscriptores y titulares de los servicios de certificación digital, en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 del 2013; de los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, ley 1266 de 2008 de demás decretos reglamentarios relacionados, donde se reglamenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por la cual se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, cuyo objeto es "(...) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma" y de los Criterios específicos de acreditación Entidades de Certificación Digital - CEA-4.1-10 Versión 01.

Serán considerados como datos personales, la información de nombres, dirección, correo electrónico, y toda información que pueda vincularse a la identidad de una persona natural o jurídica, contenidos en los contratos y solicitudes de los suscriptores. Esta información será considerada como confidencial y será de uso exclusivo para las operaciones de certificación digital estipuladas, a excepción que exista un previo consentimiento del usuario final de dichos datos o medie una orden judicial o administrativa que así lo determine.

Es responsabilidad de los suscriptores garantizar que la información provista a Thomas Signe S.A.S. sea veraz y vigente. Asimismo, son responsables del perjuicio que pudieran causar por aportar datos falsos, incompletos o inexactos.

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.6
	Código: THS-CO-AC-POL-03	Página 7 de 10

5.3 PRINCIPIOS

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Thomas Signe S.A.S. acata los siguientes principios:

a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la mencionada Ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la mencionada Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en dicha Ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a dicha Ley;

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

5.4 TRATAMIENTO DE DATOS

5.4.1 DERECHOS DE TITULARES

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.6
	Código: THS-CO-AC-POL-03	Página 8 de 10

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

5.4.2 AUTORIZACIÓN

Para el tratamiento de datos, se requiere necesariamente la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Dicha autorización no será necesaria cuando se trate de:

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

b) Datos de naturaleza pública;

c) Casos de urgencia médica o sanitaria;

d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;

e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley.

Por otro lado, quien se responsabilice del Tratamiento de datos, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;

b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;

c) Los derechos que le asisten como Titular;

d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

Cabe destacar que dicho responsable del Tratamiento deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.

5.4.3 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la Ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;

b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

5.5 DEBERES DE LA ECD

La ECD de Thomas Signe S.A.S o cualquiera de los destinatarios de esta Política de Privacidad, al asumir la responsabilidad del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.6
	Código: THS-CO-AC-POL-03	Página 9 de 10

- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley de protección de datos personales.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Incluir la leyenda "Información en discusión", cuando se cuente con información de un Titular en discusión jurídica, por validación de una queja o reclamo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

5.6 RESPONSABLE DE PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

El Responsable de Seguridad y Privacidad de Thomas Signe S.A.S. gestiona la implementación y vela por el cumplimiento de la presente política, así como de su revisión periódica, actualización, difusión y concientización y capacitación al personal y terceros para su adecuado cumplimiento.

5.7 CONFORMIDAD

Este documento ha sido aprobado por el Responsable de la ECD de Thomas Signe S.A.S., y cualquier incumplimiento por parte de los empleados, contratistas y terceros mencionados en el alcance de este documento, será comunicado a dicha autoridad para la ejecución de las sanciones respectivas.

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.6
	Código: THS-CO-AC-POL-03	Página 10 de 10

6. FORMATOS

N/A

7. REGISTROS

IDENTIFICACIÓN	SOPORTE	RESPONSABLE	ARCHIVO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A